REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 572

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de **"COMPAÑÍA DE TAXIS 13 DE FEBRERO S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 7 de agosto de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 431-IC-CI y 992-DJ-02 de 30 de Agosto y 3 de Septiembre del 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369; y, ADM-02299, de 6 de Noviembre de 2000 y 9 de Agosto de 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"COMPAÑÍA DE TAXIS 13 DE FEBRERO S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 03 SET. 2002

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE : Que, en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 5 de Septiembre de 2002 .- El Notario,

NOTARIA 3a. Dr. FLORENCIO POLO Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de septiembre del 2002.

Notaría Segunda del Cantón Cuenca -- Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 370. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Septiembre del 2002.

DR. REMICIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA